

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 077

Fecha: 19/05/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120110031700	Ejecutivo	HAROLD MARTIN CHAVERRA CASAS	MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO	Auto suspende proceso INTERL.614-DECRETAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SUSPENDER LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE LA REFERENCIA., OFICIAR A LA DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS SUSPENDIENDO LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE PESEN SOBRE LAS CUENTAS DEL DEMANADADO, HASTA TANTO EL DESPACHO COMUNIQUE NUEVA ORDEN	18/05/2016	1	Ver.
27001310500120150026800	Ordinario	EUCLIDES MURILLO MURILLO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Auto declara desierto recurso INTERL.616-DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ LAS EXCEPCIONES PREVIAS, DICTADO EN AUDIENCIA DEL 6 DE ABRIL DE 2016, OFICIAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE SE SIRVA CERTIFICAR SI EL SEÑOR EUCLIDES MURILLO MURILLO , ES BENEFICIARIO DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO SUSCRITA ENTRE IDEMA, Y SINTRA IDEMA, APLAZAR LA AUIENCIA TRÀMITE Y JUZGAMIENTO, FIJADA PARA EL DÌA 20 DE MAYO DE 2016, A LAS 9:00AM	18/05/2016	1	Ver.
27001310500120150030800	Ejecutivo	GRANGELIO MORENO ROJAS	MUNICIPIO DE QUIBDÒ-SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	Auto aprueba liquidación INTERL.617-MODIFICAR EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO INTERLOCUTORIO 079 DEL 22 DE ENERO E 2016, Y EN CONSECUENCIA.LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO ,POR VÌA EJECUTIVA POR CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES RECONOCIDAS EN LA SENTENCIA 063 DEL 08 DE AGOSTO DE 2013, MODIFICADA POR LA PROV IDENCIA EMITIDA POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÒ, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 20132, Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÒ, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, OBJETADA POR LA PARTE DEMANDADA Y CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA, SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO.	18/05/2016	1	Ver.
27001310500120160009100	Tutelas	FEDERACION GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD -FEDSALUD-	COMFACHOCO	Auto concede impugnación tutela INTERL.621-CONCEDASE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA DENTRO EL TÉRMINO, POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENETENCIA 027 DEL 05 DE ABRIL DE 2016, REMITASE EL EXPEDIENTE A LA PRESIDENCIA DEL H .TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ , PARA SU CONOCIMIENTO	18/05/2016	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160011400	Ordinario	GUSTAVO ALBERTO MOSQUERA MARTINEZ	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, EPS CAPRECOM , COOPERAMOS Y COOPINTRASALUD	Auto admite demanda INTERL.617-RECONOCER PERSONERÍA AL DR. EDUARDO MOSQUERA CRISTANCHO, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, DEJAR SIN EFECTO EL INTERLOCUTORIO 496 DEL 27 DE ABRIL DE 2016, QUE RECHAZO LA DEMANDA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA POR GUSTAVO ALBERTO ARENAS MARTINEZ, EN CONTRA DE CAPRECOM, EICE, EN LIQUIDACIÓN	18/05/2016	1	Ver.
27001310500120160011500	Ordinario	JHEISER HOMAR PEREA REALPE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, EPS CAPRECOM ,COOPERAMOS, COINTRASALUD Y COOPSERVICIOS	Auto admite demanda INTERL.618-RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR EDUARDO MOSQUERA CRISTANCHO, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, DEJAR SIN EFECTO EL INTERLOCUTORIO 499 DEL 27 DE ABRIL DE 2016, QUE RECHAZO LA DEMANDA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR JHEISER HOMAR PEREA REALPE, EN CONTRA DE CAPRECOM, EICE, EN LIQUIDACIÓN , Y HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS.	18/05/2016	1	Ver.
27001310500120160011700	Ordinario	NAZLY BONILLA RIVAS	EPS CAPRECOM, COOPERAMOS Y DASALUD	Auto admite demanda INTERL.611-RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR EDUARDO MOSQUERA CRISTANCHO, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, DEJAR SIN EFECTO EL INTERLOCUTORIO 498 DEL 27 DE ABRIL DE 2016, QUE RECHAZO LA DEMANDA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR NASLY BONILLA RIVAS, EN CONTRA DE CAPRECOM, EICE, EN LIQUIDACIÓN	18/05/2016	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 19/05/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO